

europapress.es

ESTIMA EL RECURSO DE UNA DOCENTE

Un juzgado reconoce los sexenios a los docentes interinos de Madrid

MADRID, 9 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 23 de Madrid ha reconocido el derecho que tienen los docentes interinos a cobrar el complemento de formación (sexenio) tras estimar el recurso presentado por una interina madrileña, que ha sido representada legalmente por FETE-UGT.

En la sentencia, con fecha del 27 de febrero, a la que ha tenido acceso Europa Press, el juez recurre a distintas doctrinas de tribunales comunitarios que se han pronunciado sobre el tratamiento retributivo del personal que no ostenta la condición de personal fijo en las correspondientes administraciones públicas.

Así hace referencia a una sentencia del 22 de diciembre de 2010 de un juzgado de Mérida que, aludiendo a la directiva 1999/70/CE, establece que en las condiciones de trabajo no puede haber diferencia entre personal fijo y los interinos.

"No podrá tratarse a los trabajadores con contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparable por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas", señala.

También hace referencia a un auto del Tribunal de Justicia de la UE de 9 de febrero de 2012, donde se establece que "los funcionarios interinos se hayan en situación comparable a los de carrera" pues no se encuentran "diferencias en la cualificación académica y en la experiencia".

En este sentido también hace referencia al Acuerdo Marco donde se establece que "no se permite justificar una diferencia en el trato entre un contrato de duración determinada y trabajadores fijos por el hecho de que esto esté previsto por una norma general y abstracta, como una ley o un convenio colectivo".

Así, declara que la desigualdad de trato "sólo sería admisible si respondiera a elementos precisos y concretos que caracterizan la comisión de trabajo y sean de carácter objetivo y transparente, como los debidos a la especial naturaleza de las tareas a realizar en virtud de un contrato temporal y en sus características inherentes".

Con todo ello no se encuentra "ninguna justificación por razones objetivas" por la que exista "el derecho a percibir el complemento retributivo por formación permanente únicamente a los profesionales funcionarios de carrera, excluyendo a interinos". Y es que el tribunal encuentra que ambas categorías de trabajadores se hayan en situaciones "comparables".

Basándose en estos argumentos, el juzgado madrileño estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra una resolución de 2011 de la viceconsejera de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid.

En dicha resolución se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la interina demandante contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de esta profesora, que pedía que se le reconociese el derecho al cobro de sexenios desde el 4 de febrero de 2007.

La sentencia es firme, por lo que no cabe recurso.

PARA EVITAR UN "COLAPSO" JUDICIAL

UGT pide a Educación de Madrid que pague "de oficio" los sexenios a los interinos

MADRID, 9 Abr. (EUROPA PRESS) -

UGT quiere que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid pague "de oficio" los sexenios a sus interinos después de la sentencia, conocida este martes, que reconoce el derecho de una trabajadora a cobrarlos y así evitar un "colapso" judicial con todas las reclamaciones de estos trabajadores en la región.

"FETE-UGT Madrid considera que, para evitar el colapso de los juzgados, la Consejería debería llevar a cabo de oficio el pago de los sexenios a los funcionarios interinos. No se entiende qué más necesita la Comunidad para reconocer un derecho a los trabajadores que ya ha sido avalado por una Directiva Europea, una sentencia del Supremo y ahora, en la propia Comunidad de Madrid", aseguran en un comunicado remitido a los medios.

Para el sindicato, es "inexplicable el trato discriminatorio dado a los docentes interinos por la Comunidad de Madrid" y recordó que "en el caso de los trienios, UGT solicitó ya en 2011 que se pagara de oficio este complemento a los interinos y todavía la Comunidad sigue obligando a este colectivo a reclamarlo por vía judicial".

ENCUESTA DE OSBORNE CLARKE

Los españoles creen necesario pedir autorización a los padres sobre los datos de sus hijos en Internet

MADRID, 9 Abr. (EUROPA PRESS) -

El 65 por ciento de los españoles considera necesaria la **autorización de los padres** para la cesión de datos de menores de 18 años en Internet, según un estudio realizado por el bufete Osborne Clarke en el que analiza y compara el comportamiento de los ciudadanos de España, Reino Unido, Alemania, Francia e Italia a la hora de facilitar información personal tanto en páginas web como en motores de búsqueda.

El trabajo, titulado 'La fiebre del oro de los datos' revela que la mayoría de los padres encuestados ven necesario dar su **permiso si una empresa solicita datos personales a sus hijos**. Los británicos ven necesario ese consentimiento paterno en un 35 por ciento de los casos, los alemanes en un 57 por ciento, los españoles en un 65 por ciento, los franceses en un 52 por ciento y los italianos en un 59 por ciento.

El fácil acceso a Internet y redes sociales, el **empleo de aplicaciones a través del móvil, chat y el juego online**, entre otros, son utilizadas a menudo por los niños. Aunque existe una directiva europea de protección de datos, la edad en la que se requiere el consentimiento paterno para la recogida y tratamiento de los datos varía de un país a otro.

Así por ejemplo, en **España** los menores tienen capacidad, con carácter general, para prestar su consentimiento al tratamiento de sus datos a los **14 años**, pero para edades inferiores es necesario el consentimiento de los padres o tutores legales, según el bufete.

En **Francia**, los únicos datos que pueden dar los menores en la suscripción a newsletters son el **'email' y la edad**. En Alemania, los padres han de dar su consentimiento antes de los 14 años, entre los 14-16 años sólo han de darlo dependiendo de qué tema se trate y capacidad de comprensión. En Italia, los menores de 18 años no pueden dar su consentimiento para la consecución de bienes y servicios y en el Reino Unido el consentimiento paterno es necesario si el niño tiene menos de 13 años.

El uso de Internet se está generalizando cada vez más y con él, la introducción de los menores en la red. En España, la mitad de la población utiliza Internet a diario, y **casi el 70 por ciento de los hogares españoles tienen acceso a la Internet**, cuatro puntos porcentuales más que el año anterior.

Actualmente, se está debatiendo a nivel europeo un borrador de reglamento de protección de datos con el que se pretenden establecer una serie de criterios únicos para todos los Estados miembros de la UE. Según el estudio elaborado por **Osborne Clarke**, el punto clave está en realizar una estrategia adaptada, que considere los diferentes marcos legales al mismo tiempo que las necesidades específicas de los pequeños.

Para Osborne Clarke, los aspectos jurídicos que las empresas que recaban datos de carácter personal de menores deben tener en consideración son: el establecimiento de mecanismos que permitan la verificación de la edad, ser conscientes del especial tratamiento que la normativa otorga a la protección de los datos de carácter personal de los menores, el modo de recabar el consentimiento de los padres o tutores cuando resulte necesario y, muy especialmente, el modo en que ha de facilitarse la información a los menores en el momento de la recogida de los datos.

En el estudio, realizado del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2012 mediante un cuestionario 'online', han participado más de 5.000 ciudadanos europeos de entre 16 y 75 años, de los que 1.024 han sido españoles con edades comprendidas entre los 16 y los 65 años.

madridiario.es

La FAPA denuncia impagos en la FP Dual

08-04-2013 - MDO / EP

La Federación de Asociaciones de Padres (FAPA) Giner de los Ríos ha denunciado impagos en las becas salario de la FP Dual y asegura que la implantación de estas enseñanzas se está produciendo en una situación de "caos e ilegalidad".

La FAPA ha asegurado que **hay alumnos que no han cobrado la beca mensual que debían percibir** y que esta situación ha provocado el abandono de una parte de los estudiantes "que no puede soportar esa situación por no poder pagar ni siquiera el abono transporte". Según su presidente, José Luis Pazos, asegura que hay alumnos de distintos centros que han sufrido esta situación.

También ha criticado una falta de regulación de dichas becas "que ocasiona que nadie sepa dónde ni cómo reclamar el pago. Asimismo, critica que **hay clases presenciales que no se imparten**, "hasta el punto de que se las ha terminado por conocer como a distancia", y que también hay alumnos con la "obligación de asistir a módulos inexistentes en el currículum del ciclo formativo en que se encuentran matriculados e impartidos por empresas privadas, ajenas al centro y a la empresa en la que realizan las prácticas". La Comunidad, por su parte, no se ha pronunciado sobre los problemas denunciados por la FAPA en la FP Dual, por los que ha preguntado este digital.

La FAPA ha recordado que **ya hace meses viene mostrando su preocupación por la puesta en marcha de este sistema de Formación Profesional** por muchos motivos, como "la falta de tejido empresarial preparado y suficiente en la región que pueda dar cobertura a la realización de las prácticas que el nuevo modelo exige".

También han considerado que existe una falta de personas "adecuadas" dentro de las empresas que puedan ejercer correctamente el papel de formadores y, "desde luego, la falta de una normativa que regule las mismas

de forma transparente y con las debidas garantías para el alumnado".

LOMCE

Ante esta situación, la FAPA madrileña exige a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que tome las medidas adecuadas para resolver los problemas "que ella misma ha creado", aunque dice ser "consciente" que el daño realizado a este alumnado "va a tener difícil solución legal".

Asimismo, le pide que paralice la implantación de la FP Dual "para no profundizar y multiplicar estas situaciones con el mantenimiento de este erróneo modelo experimental que, por otra parte, se plantea poner en marcha en todo el Estado, si se aprueba el anteproyecto de LOMCE", ha recordado.

Figar vuelve a abrir la puerta a financiar la FP superior en centros privados

08-04-2013 - Carmen M. Gutiérrez -

Después de que la Comunidad de Madrid retirase el concierto a la FP superior en centros privados, la consejera ha vuelto a abrir la puerta a financiar estos ciclos, aunque no hay cifras concretas.

Hasta **7.000 plazas quedaron en el aire** después de que la Comunidad eliminara de la orden de conciertos educativos los que tenía para subvencionar la FP de grado superior en centros privados. **La retirada de los 26 millones de euros con los que se financiaban ponen en peligro su continuidad**, así como la de unos 500 profesores, pues sin ayudas los ciclos pasarían de ser gratis a costar entre 200 y 300 euros mensuales.

Ahora la Comunidad ha abierto la puerta a seguir financiando estos módulos, aunque la consejera de Educación, Lucía Figar, no mencionó cantidades concretas durante la reunión que mantuvo la pasada semana con la patronal de la enseñanza concertada. Según Emilio Díaz de FERE-Escuelas Católicas, **la Comunidad no tiene intención de volver a la figura del concierto**, aunque podrían suscribirse otro tipo de acuerdos, como convenios, con el fin de garantizar la supervivencia de estos estudios.

"Es un pequeño gesto", indicó a este digital Díaz, quien espera que la patronal pueda llegar a un "acuerdo válido", para lo que seguirán negociando con la Subdirección General de Becas y Ayudas. No obstante, los centros concertados tampoco se han dejado llevar por el optimismo, ya que **las cuestiones económicas fueron la razón principal para que la Comunidad retirara el concierto**, según relata que aseguró la propia Figar durante la reunión.

La Comunidad mantuvo que quería impulsar la FP Dual en centros concertados, pero desde FERE-Escuelas Católicas se asegura que, aunque puede haber algún centro interesado en "ahondar en las prácticas en empresas", no es lo que se está planteando el sector.

Emilio Díaz también anunció que **la patronal va a recurrir judicialmente la retirada del concierto**, pues "se trata de un derecho de los titulares de los centros" e insistió en la diferencia entre los conciertos educativos, regulados por ley orgánica y que establecen unas responsabilidades en la administración, y los convenios, que no suponen un compromiso de renovación.

EL PAÍS

La tasa de abandono educativo se sitúa en Andalucía en el 28,8%

Mar Moreno: "No es para echar las campanas al vuelo, pero tampoco para que suenen a réquiem"

MANUEL J. ALBERT Córdoba 8 ABR 2013

La tasa de abandono educativo o porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no completa la educación obligatoria ni sigue ningún tipo de estudio o formación posterior se sitúa en Andalucía en el 28,8%, cuatro puntos debajo de la media estatal y, por primera vez, por delante de Extremadura y Baleares.

Casi el 91 % del alumnado continúa sus estudios después de finalizar la ESO, según el informe *Evolución del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias*, que analiza la situación de los indicadores y los avances experimentados por la educación en Andalucía a partir de las distintas estadísticas oficiales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Consejería de Educación.

Este informe señala que el fracaso escolar en Andalucía -tasa que mide al alumnado que no logra titular en ESO- se sitúa a un punto de la media nacional, con una tasa del 27%, lo que deja a la comunidad por delante de Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Valencia y Murcia.

“Los resultados no son para echar las campanas al vuelo, pero tampoco para que las campanas suenen a réquiem por el sistema educativo”, ha resumido la consejera de Educación, Mar Moreno. “Pese a los problemas pendientes, que sin duda existen, los datos animan a valorar el trabajo realizado y las distancias superadas”, recoge la Consejería en una nota de prensa.

Moreno afirma que la imagen que se ofrece de la educación en Andalucía es “dinámica” y de “evolución”. Una imagen que contrastaría con la foto “fija” negativa que, en su opinión, se trata de proyectar de la educación andaluza. En este sentido, Moreno alabó la labor del profesorado andaluz y de los equipos directivos, a quienes agradeció “su esfuerzo constante”.

“No podemos estar satisfechos, hay que mejorar todos y cada uno de los indicadores, pero todas las tendencias son positivas y hay que reconocer los avances para superar los problemas”, terminó la consejera de Educación.

EL PAÍS

La fiscalía investiga el fichaje de profesores anglófonos a dedo

El sindicato UGT se persona como acusación popular tras una denuncia contra la consejera de Educación

PILAR ÁLVAREZ Madrid 9 ABR 2013

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha pedido a la Consejería de Educación datos sobre la contratación de 28 profesores extranjeros anglohablantes en institutos bilingües a principios de curso. La fiscalía investiga esta contratación tras una denuncia de UGT por supuesta prevaricación contra la consejera de Educación, Lucía Figar, y la expresidenta Esperanza Aguirre.

Madrid contrató a docentes de Gran Bretaña e Irlanda en septiembre para dar clases de gimnasia, tecnología y plástica. Todos fueron fichados a dedo, sin un proceso de oposiciones, pese a tener interinos españoles en lista de espera. Se incorporaron además a los centros con nociones mínimas (o sin ellas) de español.

Educación apeló a un convenio interno “con universidades inglesas” del que no facilitó datos. Cuando ya estaban en los centros, impulsó un cambio normativo en diciembre para incluir en su legislación esta posibilidad. El borrador de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), del Ministerio de Educación, también prevé este tipo de contratos en el futuro.

UGT denunció la contratación de extranjeros en noviembre al entender que incumplía los principios constitucionales de “igualdad, mérito, capacidad y publicidad”. Tras la actuación de la fiscalía, el sindicato se ha

personado como acusación popular penal "para intentar probar" que Aguirre y Figar "han actuado fuera de la ley", según UGT.

Por otra parte, cinco sindicatos (CC OO, ANPE, UGT, CSIF y STEM) han convocado una concentración hoy frente a Educación para protestar por el cambio de baremo en el orden de la lista de interinos. Los aspirantes deben aprobar un examen para poder permanecer en la lista, en la que pesa menos la experiencia. Las centrales consideran que es una forma de vaciar las listas "de contratar más profesores a dedo".

europapress.es

TODOS LOS SECTORES Y EN TODAS LAS ETAPAS

Primera huelga general conjunta en la Educación pública el 9 de mayo

MADRID, 10 Abr. (EUROPA PRESS) -

Profesores, alumnos y padres han convocado conjuntamente una huelga educativa para el próximo 9 de mayo que abarca todas las etapas, desde infantil hasta la universidad, para pedir la retirada del proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOMCE) y en contra de los recortes.

Se trata de la primera vez en la historia de España en que se convoca conjuntamente por parte de los tres actores y en todas las etapas educativas, según ha explicado en rueda de prensa el portavoz de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), José Luis Pazos.

Así, las organizaciones agrupadas en la Plataforma Estatal por la Escuela Pública --formada por CC.OO, UGT, CGT, STES-i, Sindicato de Estudiantes, CEAPA y Movimiento por la renovación pedagógica-- han dado a conocer los acuerdos alcanzados y han reclamado al Ministro de Educación, José Ignacio Wert, que de "marcha atrás".

Concretamente, han decidido realizar también marchas nocturnas en las grandes ciudades durante la noche del sábado 11 al domingo 12 de mayo en las grandes ciudades, que saldrán, en el caso de Madrid, desde la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, en otras grandes ciudades, desde las delegaciones del Gobierno. Estas manifestaciones tendrán paradas "en puntos de especial significación", como es el caso de Tribunal Constitucional en Madrid, al entender que "esta reforma educativa atenta contra la Constitución Española".

Asimismo, desde mañana y hasta el próximo 26 de abril se pondrán en marcha asambleas informativas en los centros, mientras que entre el 25 y el 28 de ese mismo mes se llevará a cabo la convocatoria y realización de encierros en los propios centros educativos, que concluirán con un "abrazo simbólico", a través de cadenas humanas alrededor del edificio.

NIÑOS QUE PASAN HAMBRE EN LOS CENTROS ESCOLARES

Pazos (CEAPA) ha insistido en que "las familias están ya cansadas de los recortes" y denuncia que "hay muchos niños que pasan hambre en los centros escolares", así como "familias que no pueden pagar los libros". De la misma forma, ha lamentado que haya padres que tengan que "elegir cuál de sus hijos se puede permitir ir a la universidad", una "cuestión propia de siglos pasados".

En este sentido, el portavoz de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos ha advertido de que "la LOMCE va a destruir en un año lo que se ha logrado en décadas de trabajo" y, por ello, ha asegurado que van a movilizar "a todos los padres y madres del país".

Por su parte, el secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO, Francisco García, ha insistido en que el sistema educativo "está perdiendo a chorros calidad y equidad" a causa de las políticas desarrolladas por el Gobierno y alerta de que "están alejando a España de los objetivos europeos de cara a 2020".

Así, García ha recordado que la LOMCE "ya ha fracasado" en los modelos "precursores" que "se vienen aplicando en comunidades autónomas como Madrid, la Comunidad Valenciana o Castilla-La Mancha". De esta forma, ha explicado que se trata de una ley "que desprecia y olvida al profesorado" y que "se basa en postulados ideológicos en lugar de en necesidades educativas".

En esta misma línea, el secretario general de FETE-UGT, Carlos López Cortiñas, ha asegurado ser "consciente" del esfuerzo que la jornada de huelga supone para un profesorado que "ya ha visto cómo su poder adquisitivo se ha visto mermado con la reducción de sus nóminas". "En cualquier caso, creemos que la LOMCE merece una respuesta contundente", ha apostillado.

SI NO HAY CAMBIOS, "RADICALIZACIÓN" EN SEPTIEMBRE

Respecto a la continuidad en el tiempo de estas acciones, el secretario general del Sindicato de Estudiantes, Tohil Delgado, ha advertido de que "si el Gobierno no escucha a la mayoría de la sociedad y a la comunidad educativa", se podría producir una "radicalización de las movilizaciones de cara al inicio del curso escolar 2013-2014".

Delgado ha afirmado que la LOMCE es "la peor ley educativa que jamás ha conocido este país" y ha denunciado la "campaña de criminalización que está llevando a cabo el Partido Popular cada vez que un sector lucha por sus derechos". "Quieren devolvernos a la España de los años 50, recuperando itinerarios segregadores y clasistas", ha sentenciado.

En este sentido, García (CCOO) ha acusado al Gobierno de ejercer la "violencia" al quitar las becas de comedor a familias necesitadas, con sus miembros en paro, mientras mantiene las desgravaciones de hasta 900 euros por los uniformes escolares a quienes cobran hasta 30.000 euros al año de renta por cada unidad familiar.

En el acto también han participado el portavoz de CGT Félix García; el portavoz de STES-i, Augusto Serrano; y el portavoz del Movimiento por la renovación pedagógica, Julio Rogero.

europapress.es

CON UN 25% EN 2012

España, a la cabeza de la UE en fracaso escolar

BRUSELAS, 11 Abr. (EUROPA PRESS) -

El 24,9 % de los jóvenes españoles de entre 18 y 24 años no cursaban ningún tipo de ciclo educativo ni de formación en 2012, lo que coloca a España a la cabeza de la Unión Europea en abandono escolar y con un porcentaje que dobla el 12,8 % de la media europea, según los datos publicados este jueves por la Oficina europea de estadística Eurostat.

Tras España, los países con peores resultados son Malta (22,6 %) y Portugal (20,8 %), mientras que Eslovenia (4,4 %), Eslovaquia (5,3 %), República Checa (5,5 %) y Polonia (5,7 %) ofrecen las mejores marcas.

La Unión Europea tiene por objetivo reducir al 10 % la cifra de abandono escolar en el horizonte de 2020 y fija para esa fecha objetivos nacionales que van del 4,5 % de Polonia al 15 % que se espera de España e Italia. Nueve Estados miembros han conseguido ya mejorar sus objetivos nacionales de 2020 (República Checa, Dinamarca, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Austria, Eslovenia, Eslovaquia y Suecia).

En el caso de España, el 24,9 % de abandono escolar (frente al 15 % que debe tener en 2020) se afecta más a la población masculina que femenina. El 28,8 % de los hombres de entre 18 y 24 años dejaron prematuramente sus estudios en España en 2012, mientras que ese problema afectó a un 20,8 % de las mujeres en el mismo tramo de edad.

Eurostat también ha examinado el número de titulados superiores entre los jóvenes de entre 30 y 34 años de edad en la Unión Europea, en donde España (con un 40,1 %) sí se sitúa por encima de la media europea (35,8 %) y se acerca a su objetivo nacional del 44 % en 2020.

A la cabeza de titulados superiores están Irlanda (51,1 %), Chipre (49,9 %) y Luxemburgo (49,6 %), mientras que el peor registro es para Italia (21,7 %), seguido de Rumanía (21,8 %) y Malta (22,4 %).

La comisaria de Educación y Juventud, Androulla Vassiliou, ha celebrado los buenos resultados que ofrece la Unión Europea en general, pero ha instado a "redoblar esfuerzos" a aquellos países que, como España, están lejos de sus marcas comprometidas en abandono escolar. "Los empleos de mañana necesitan cualificaciones más altas", ha advertido la comisaria.

EL PAÍS

Andalucía prohíbe las clasificaciones públicas de colegios e institutos

La consejería de Educación rechaza que se empleen las evaluaciones para elaborar un 'ranking'

MANUEL PLANELLES Sevilla 10 ABR 2013

Andalucía no quiere que las evaluaciones que periódicamente se realizan del sistema educativo acaben en clasificaciones públicas de colegios e institutos. La Consejería de Educación ha difundido este miércoles el proyecto de decreto que regula las distintas pruebas de diagnóstico de la comunidad. En esta norma, que se está tramitando, se fija que los resultados de las pruebas "no podrán ser utilizados para valoraciones individuales del alumnado o para establecer clasificaciones de los centros o del profesorado".

El debate sobre las clasificaciones de colegios lleva décadas rondando la enseñanza. La vigente Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006, prohíbe que las evaluaciones se empleen para "establecer clasificaciones de los centros". Sin embargo, el ministro José Ignacio Wert ya se ha posicionado a favor de esta medida.

Los defensores argumentan que es una forma idónea para que los colegios rindan cuentas y un instrumento para que los padres puedan elegir centro para sus hijos. En su reforma educativa, que también se está tramitando, Wert elimina el apartado 2 del artículo 140 de la LOE, es decir, suprime la prohibición de elaborar clasificaciones.

"En contra de lo que dice el ministro, solo tres países realizan clasificaciones", sostiene Mar Moreno, consejera de Educación de Andalucía. En su opinión, medidas como la legalización del *ranking* suponen remar "a favor de la privatización y de la existencia de centros de élite y subsidiarios". La consejera recuerda que, cuando su departamento elabora las pruebas de evaluación, cada centro recibe sus resultados comparados con los colegios e institutos de su entorno. Pero nunca se hacen públicos para que no terminen en clasificaciones, como sí hace la Comunidad de Madrid.

El decreto de la Junta afecta a las evaluaciones propias, es decir, a las distintas pruebas que la consejería realiza anualmente. La duda es qué ocurrirá cuando se apruebe la reforma de Wert y qué hará el ministerio con las evaluaciones nacionales.

La prohibición de las clasificaciones también llega tras la presión de los inspectores educativos, que pidieron un pronunciamiento expreso a la consejería. "Nos oponemos radicalmente, es una visión empresarial de la enseñanza", indica Ángel Ruiz, presidente de la Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía (Adide).

A esta asociación le surgieron dudas sobre la posición de la Junta cuando se presentó el plan de evaluación andaluz para los próximos cuatro años. "Creíamos que podría dar lugar al establecimiento de clasificaciones", apunta Ruiz, quien se muestra ahora satisfecho con el proyecto de decreto. El representante de Adide también aplaude que esta norma clarifique el papel de los inspectores.

Por su parte, Moreno resalta la apuesta de su departamento por la "autoevaluación" y que las pruebas andaluzas no tengan repercusiones para los alumnos, algo que también va en sentido contrario de lo que pretende Wert, quien ha diseñado en su reforma un sistema de reválidas. Además, la consejera insiste en que las pruebas de evaluación de Andalucía se realizan al principio de cada etapa educativa: "se hacen para mejorar, no para seleccionar".

madridiario.es

El 25 de abril se abre la admisión de alumnos

11-04-2013 - MDO / EFE

El próximo jueves 25 de abril se abre el plazo para solicitar centro educativo de Infantil, Primaria y Secundaria. El próximo curso entra en vigor el área única educativa en los municipios de la región donde no se ha aplicado ya este año.

La consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, ha anunciado este jueves que el plazo de admisión para el próximo curso escolar 2013/2014 estará abierto desde el 25 de abril hasta el 10 de mayo y que, como novedad en **la implantación de zona única escolar**, en la capital **se valorará el distrito donde viven o trabajan las familias**.

En rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, Figar ha explicado que tras contar con los distintos informes preceptivos del Consejo Escolar y del Consejo Consultivo, el Gobierno madrileño **ha aprobado este jueves el decreto de libertad de elección de centro escolar** que elimina definitivamente todas las zonas de escolarización y de influencia que había hasta el momento.

Aunque la zona es única, el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid ha estimado que en el caso de la capital, "con la mitad de la población de la Comunidad", se debe "precisar" algo más esta cuestión y **la Consejería de Educación va a dar 0,5 puntos por residir o trabajar en el distrito donde se quiere escolarizar al alumno**.

En este punto, Figar ha detallado que aunque Madrid se configura como zona única "porque se eliminan las zonas escolares", la Consejería debe atender unos criterios marcados en la Ley Orgánica de Educación (LOE) que obliga a todas las comunidades autónomas a tener en cuenta el domicilio o proximidad.

Por eso, con **el nuevo baremo de admisión** se tiene en cuenta este criterio y se dan cuatro puntos para aquellos que soliciten centro en el mismo municipio en el que residan o trabajen los padres, dos puntos para los que soliciten centro en el resto de la Comunidad de Madrid y 0,5 puntos por distrito en el caso de Madrid capital.

Puntuación por hermanos

En el nuevo baremo de admisión también **se incrementa de ocho a diez puntos tener hermanos matriculados en el centro** o padres que trabajen en él. El Gobierno regional incorpora esta novedad para facilitar que los hermanos estudien juntos y evitar casos de dispersión escolar que tantas molestias pueden

suponer para una familia.

Por otro lado, se darán dos puntos para aquellas familias en las que el padre o la madre sean **receptores de la renta mínima de inserción** y 1,5 puntos por la existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, los padres o hermanos. Estos sumados a los hermanos y el domicilio conforman los criterios prioritarios.

Como criterios complementarios **se incluyen 1,5 puntos si el padre, madre o hermano es antiguo alumno del centro**; 1,5 puntos para familia numerosa general y 2,5 puntos para familia numerosa especial; y un punto por otra circunstancia o coincidente con los anteriores que acuerde el propio centro educativo según criterios públicos y objetivos.

Selección y empates

Cuando el número de solicitantes supere al de vacantes existentes, las solicitudes se atenderán aplicando los siguientes criterios: existencia de hermanos matriculados en el centro o padres que trabajen en él; o el domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno de los padres ubicado en el municipio en el que está el centro solicitado.

También se valorará la renta anual de la unidad familiar, discapacidad del alumno solicitante, de los padres o hermanos; y condición de antiguo alumno del padre, madre o alguno de los hermanos, situación de familia numerosa u otra circunstancia. Esta podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el órgano del centro competente en materia de admisión según criterios públicos y objetivos (punto del centro).

En caso de **empate**, se aplicarán los siguientes criterios por este orden: mayor puntuación obtenida por hermanos matriculados en el centro solicitado o padres que trabajen en el mismo; domicilio familiar o lugar de trabajo; discapacidad; hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado; familia numerosa, renta familiar u otra circunstancia, acordada por el órgano competente en materia de admisión según criterios públicos y objetivos (punto del centro).



SOCIEDAD

La escuela pública convoca una huelga general para el 9 de mayo

AGENCIAS

Día 11/04/2013

Se trata de la primera vez en la historia de España en que se convoca conjuntamente por profesores, alumnos y padres y en todas las etapas educativas

Profesores, alumnos y padres han convocado conjuntamente una **huelga educativa para el próximo 9 de mayo** que abarca todas las etapas, desde infantil hasta la universidad, para pedir la retirada del proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOMCE) y en contra de los recortes.

Se trata de la primera vez en la historia de España en que se convoca conjuntamente por parte de los tres actores y en todas las etapas educativas, según ha explicado en rueda de prensa el portavoz de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), José Luis Pazos.

Así, las organizaciones agrupadas en la Plataforma Estatal por la Escuela Pública -formada por CC.OO, UGT, CGT, Stem, Sindicato de Estudiantes, CEAPA y Movimiento por la renovación pedagógica- han dado a conocer los acuerdos alcanzados.

Concretamente, han decidido realizar también **marchas nocturnas en las grandes ciudades** durante la noche del sábado 11 al domingo 12 de mayo, que saldrán, en el caso de Madrid, desde la sede del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte y, en otras grandes ciudades, desde las delegaciones del Gobierno. También habrá encierros, asambleas y otros actos simbólicos.

EL PAÍS

La proximidad deja de ser determinante para lograr plaza en el colegio

Aprobado el decreto de zona única educativa, que establece un nuevo baremo

Lo que más puntúa es tener hermanos ya matriculados: 10 puntos

Si se vive o se trabaja en el municipio en el que está el colegio, serán cuatro

VICTORIA TORRES BENAYAS Madrid 11 ABR 2013

Toda la Comunidad de Madrid se convertirá el curso próximo en zona única educativa, lo que permitirá a los padres de más de un millón de alumnos madrileños elegir su centro escolar, al menos sobre el papel, con más autonomía. Madrid se convertirá así en la primera autonomía española en eliminar completamente la fragmentación por zonas. La medida, anunciada por Esperanza Aguirre hace dos años y que se concretó en proyecto el pasado mes de enero, se ha aprobado definitivamente hoy.

Aunque sigue contando más vivir o trabajar en el municipio del colegio elegido que solicitar plaza en otra localidad, poco más: dos puntos de diferencia. Así, se conceden cuatro puntos por el mismo municipio y solo dos si el centro se encuentra en otro punto de la región. En el caso de Madrid capital, se sumarán 0,5 adicionales si el colegio está en el mismo distrito. Esta es la novedad respecto a lo ya conocido. Aunque la zona es única, el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid ha estimado que en el caso de la capital, "con la mitad de la población de la región", se debe "precisar" algo más.

Frente a la proximidad, gana peso el tener hermanos ya matriculados en el centro. Es, de hecho, lo que más cuenta a la hora de lograr plaza: 10 puntos, dos más que ahora. El Gobierno regional pretende facilitar que los hermanos estudien juntos y evitar la dispersión escolar que tantas molestias puede suponer para una familia. También dentro de los criterios prioritarios, se darán dos puntos para las familias receptoras de la Renta Mínima de Inserción y 1,5 puntos por la existencia de discapacidad acreditada del alumno solicitante, los padres o hermanos.

Como criterios complementarios, se otorgan 1,5 puntos si el padre, madre o hermano es antiguo alumno del centro; 1,5 puntos para familia numerosa general y 2,5 puntos para la numerosa especial; y un punto por otra circunstancia o coincidente con los anteriores que acuerde el propio centro educativo según criterios públicos y objetivos. Este curso, ya se eliminó el punto por enfermedad crónica.

¿Que pasará cuando el número de solicitantes supere al de vacantes? Se atenderán según los siguientes criterios: hermanos matriculados en el centro o padres que trabajen en él; domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno de los padres ubicado en el municipio en el que está el centro solicitado; renta anual de la unidad familiar; discapacidad del alumno solicitante, de los padres o hermanos; condición de antiguo alumno del padre, madre o alguno de los hermanos, y situación de familia numerosa u otra circunstancia, acordada por el órgano competente en materia de admisión según criterios públicos y objetivos. En caso de empate, se aplicarán los siguientes por este orden: mayor puntuación obtenida por hermanos matriculados en el centro solicitado o padres que trabajen en este; domicilio familiar o lugar de trabajo; discapacidad; hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado; familia numerosa, renta familiar u otra circunstancia.

La consejera de Educación ha reiterado esta mañana tras el Consejo de Gobierno que ha aprobado este decreto varias veces anunciado —es una promesa electoral del PP, a imagen y semejanza de la zona única sanitaria en los hospitales— que esta nueva norma otorgará a las familias "más igualdad de oportunidades" a la

hora de elegir el centro público o concertado en el que estudiarán sus hijos. La zona única busca, según el Gobierno, "acabar con la picaresca" al solicitar una plaza —familias que *maquillaban* la declaración de la renta o el empadronamiento para sumar puntos— y con los obstáculos que suponía tener la región "troceada" por zonas.

El plazo de admisión de alumnos se abrirá el 25 de abril hasta el 10 de mayo para los niveles de infantil, primaria y secundaria. Figar ha destacado como una de las principales novedades de este plan la transparencia informativa que se ofrecerá a las familias para que conozcan las características de cada centro. Estos tendrán "más protagonismo" para que se "esfuerzen en atraer alumnos" y mejoren su calidad. El nuevo modelo supone un cambio en la financiación y planificación de los centros. Para programar la oferta educativa, la consejería valorará la demanda, las preferencias del curso anterior y la oferta de plazas.

La zona única se puso en marcha el curso 2012/2013 como experiencia piloto en 164 de los 179 municipios de la región y para el siguiente se extenderá a toda la comunidad, al sumarse los más poblados (Madrid, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Alcalá de Henares, Algete, San Sebastián de los Reyes, Rivas-Vaciamadrid, Torrejón de Ardoz, Boadilla del Monte, Collado- Villalba y Galapagar).

"Se trata de que la comunidad siga las preferencias de las familias y no al revés", ha subrayado Figar, que considera que la prueba piloto ha sido un éxito. Se ampara en que ha subido del 89 al 92% el porcentaje de familias que obtienen el centro que solicitan en primera opción. El objetivo es llegar al 100% el próximo.

El cambio gusta a la patronal de centros concertados y disgusta a la oposición, algunos sindicatos y las asociaciones de padres y madres de la escuela pública. Los socialistas temen que serán los centros los que elijan a los niños y no al revés. El modelo de libertad de elección de centros, sin medidas correctoras, puede favorecer a las familias con más ingresos, que se pueden permitir pagar los traslados. Figar no ampliará las ayudas del servicio de transporte escolar para quienes quieran un colegio lejos del domicilio, como reclaman distintos sectores educativos para garantizar la equidad.



**NUEVA BAREMACIÓN PARA
CRITERIOS DE ADMISIÓN**

CURSO 2013/14

- ★ Uno/varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padres que trabajen en él 10 ptos.
- ★ Domicilio familiar o lugar de trabajo :
 - En el mismo municipio que el centro solicitado 4 ptos.
 - En el resto de la Comunidad de Madrid 2 ptos.
 - Por distrito - sólo en Madrid Capital - 0,5 pto.
- ★ Renta anual unidad familiar : 2 ptos.
 - Padres beneficiarios de Renta Mínima de Inserción
- ★ Discapacidad alumno solicitante, padres o hermanos 1,5 ptos.
- ★ Padres o hermanos antiguos alumnos 1,5 ptos.
- ★ Familia numerosa : 1,5 ptos.
 - a) General 2,5 ptos.
 - b) Especial
- ★ Otra circunstancia justificada por la dirección del centro con criterios públicos y objetivos 1 pto.

www.madrid.org

ZONA ÚNICA

europapress.es

A LOS ESTADOS MIEMBROS

Bruselas pide "más apoyo" educativo para menores inmigrantes

El modelo de apoyo completo que ofrecen Dinamarca y Suecia es el mejor valorado, según estudio de la Comisión

BRUSELAS, 11 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Comisión Europea ha reclamado este jueves a los Gobiernos que presten "más apoyo educativo dirigido" a los menores inmigrantes como los profesores especializados a la luz de los resultados de un estudio publicado este jueves por Bruselas que constata que éstos tienen más probabilidad de sufrir la segregación escolar y acabar en centros educativos con menos recursos, algo que a su vez se traduce en peores resultados educativos y más probabilidad de que abandonen de forma temprana la escuela.

El estudio analiza las políticas nacionales de apoyo a los hijos de inmigrantes recién llegados en los 15 Estados miembros que han experimentado un aumento significativo reciente en la escolarización de menores hijos de inmigrantes, esto es, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Noruega, el único país que no es miembro de la UE.

Dinamarca y Suecia cuentan con el "mejor modelo" basado en la oferta de un apoyo dirigido y un nivel de autonomía de la escuela "razonable", mientras que el caso del resto de países analizados concluye que no obtienen mejores resultados de inclusión al centrarse solo en uno de los dos aspectos, según pone de relieve el estudio.

Además, el estudio del Ejecutivo comunitario constata que la mayor parte de las escuelas o bien deciden por sí mismas sobre la asignación de fondos en base a directrices nacionales "amplias" o por el contrario no cuentan con la autonomía necesaria para elaborar un apoyo específico para responder a necesidades individuales y para ajustar las políticas nacionales a la situación local.

CINCO MODELOS DE APOYO DIFERENTES ANALIZADOS

El estudio diferencia entre cinco modelos de apoyo educativo en los Estados miembros analizados, incluido el modelo de apoyo completo que ofrecen Dinamarca y Suecia, centrado en garantizar un apoyo continuado en las áreas más relevantes para la inclusión de los menores inmigrantes, incluidos apoyo lingüístico, apoyo académico, implicación parental, educación intercultural y un entorno para el aprendizaje saludable.

También distingue el modelo de apoyo no sistemático que ofrecen los sistemas educativos de países como Italia, Chipre y Grecia caracterizado por un enfoque "aleatorio" y políticas de apoyo que no siempre se articulan ni se aplican de forma clara o cuentan con los recursos eficaces, así como por el hecho de que profesores, padres y las comunidades locales no cuentan con directrices claras.

En cambio, el modelo de apoyo compensatorio que prevalece en países como Bélgica y Austria si bien prevé "políticas de apoyo de todo tipo" y la enseñanza continua de la lengua del país de acogida éste presenta un apoyo académico "bastante débil", así como a la hora de identificar de forma temprana las capacidades de los menores. Este modelo está más dirigido a corregir las diferencias que ha atajar la desventaja inicial de los menores inmigrantes, según el estudio.

El cuarto modelo identificado por el estudio se refiere al modelo integrador que ofrece Irlanda, en el que prima la buena cooperación entre profesores, padres y las comunidades locales y la educación intercultural está bien integrado en los currículos si bien no se centra en el apoyo lingüístico, mientras que el quinto modelo estudiado se centra en la recepción centralizada de los menores de los inmigrantes y en el apoyo académico que ofrecen países como Francia y Luxemburgo. En este caso, los programas de apoyo dirigidos están bien desarrollados para los estudiantes con resultados por debajo de la media y también prevé apoyo lingüístico y la implicación de los padres.

A la luz de los resultados del estudio, la comisaria de Educación, Androulla Vassiliou, ha defendido que "todo menor, con independencia de sus antecedentes, se merece una oportunidad justa en educación para adquirir las capacidades que necesitan en la vida y para reforzar sus perspectivas laborales".

"Necesitamos mejorar en Europa sobre esto y ofrecer más apoyo a los grupos vulnerables. Tenemos que cambiar el 'ethos' que existe todavía en muchas escuelas", ha reivindicado.

"Si fracasamos a la hora de actuar, corremos el riesgo de crear un círculo vicioso donde la falta de oportunidades lleva a peores resultados en la escuela y una mayor probabilidad de desempleo y pobreza", ha advertido.

Más del 40% de los jóvenes inmigrantes abandonan de forma temprana la escuela en países como España, Grecia e Italia, según datos de 2009 de Eurostat recogidos en el informe. Sólo en una minoría de países como Portugal, Reino Unido y Noruega la tasa de abandono escolar es menor entre los jóvenes inmigrantes que entre los estudiantes nacionales.

La tasa de abandono escolar media de los menores inmigrantes duplica la de los estudiantes nacionales en la UE (26,3% frente al 13,1%), según datos de la oficina estadística de la UE de 2009 citados en el informe.

RECOMENDACIONES

El estudio recomienda a los Estados miembros que ofrezcan apoyo educativo dirigido para los menores hijos de inmigrantes como profesores especializados y la implicación sistemática de los padres y las comunidades para mejorar su integración y subraya asimismo la importancia de la autonomía de las escuelas y de promover en todo caso un enfoque "holístico" al apoyo educativo que incluya apoyo lingüístico y académico, además de la implicación de padres y comunidades y la educación intercultural.

También insta a evitar la segregación de los estudiantes hijos de inmigrantes y la selección temprana de los estudiantes en términos de capacidades o habilidades porque ello puede traducirse en desventajas para los que se están adaptando todavía a un nuevo idioma.

El estudio también reconoce la necesidad de mejorar la supervisión y recogida de estadísticas sobre acceso, participación y resultados educativos de los estudiantes inmigrantes.



SOCIEDAD

Wert: «Algunos tontos en el Ministerio querían que fuera a Salvados, pero mi hijo me dijo que ni se me ocurriera»

SERVIMEDIA / MADRID

Día 12/04/2013

El ministro de Educación considera que el programa de Jordi Évole «hace preguntas trampa»

El ministro de Educación, Cultura y Deporte, **José Ignacio Wert**, ha criticado al periodista **Jordi Évole** porque considera que en su programa de la Sexta, «**Salvados**», «hace preguntas trampa y siempre tiene ventaja». Wert se ha pronunciado sobre el estilo de Évole en un reportaje que ha publicado la agencia británica de noticias Reuters sobre el éxito del programa a partir de las «cenizas de la crisis en España».

En la información se incluyen varias opiniones sobre «Salvados», entre ellas la del titular de Educación. «**Algunas personas tontas que me rodean en el Ministerio querían que fuera**, pero mi hijo, que es más sensato, me dijo que ni se me ocurriera», declara Wert. Las palabras del ministro han recibido la respuesta del propio Évole a través de su cuenta de Twitter: «Según @Reuters, el hijo de Wert le desaconsejó participar en Salvados. Eso es un hijo bien educado. Insistiremos!!!».

madridiario.es

Dos institutos de Pozuelo intercambian alumnos

12-04-2013 - MDO/EFE

La Asociación de Madres y Padres (AMPA) de alumnos del IES San Juan se opone a la decisión de la Consejería madrileña de Educación respecto al cambio de sus hijos al IES Gerardo Diego.

La AMPA ha señalado en un comunicado que la Consejería madrileña de Educación ha tomado la decisión de que **250 estudiantes de ESO y Bachillerato del Instituto de Enseñanza Secundaria San Juan de la Cruz sean trasladados "de forma automática"** al Instituto de Enseñanza Secundaria Gerardo Diego, mientras que otros 140 alumnos que cursan ciclos formativos en este centro serán derivados al primero.

El descontento y desacuerdo ha sido generalizado tanto entre los profesores, de los cuales 26 han sufrido un traslado "forzoso", como entre escolares y padres. De hecho, el AMPA ha recordado que el IES San Juan de la Cruz se trata de un centro de enseñanza que **ocupa el número 18 entre los más de 300 existentes en la región**, según las evaluaciones externas realizadas por la propia Consejería de Educación y las menciones honoríficas recibidas de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).

A juicio de los afectados, mientras que el instituto San Juan de la Cruz quedará **infrautilizado** en caso de no ampliar la oferta de ciclos que se imparten; el instituto Gerardo Diego sufrirá una evidente **masificación** con un ratio de 30 alumnos por aula y alcanzando hasta seis grupos en algunos cursos de Secundaria.

europapress.es

BORRADOR DE DECRETO

Directores de escuelas catalanas podrán evaluar al 50% de profesores

BARCELONA, 12 Abr. (EUROPA PRESS) -

El sindicato USTEC-STEs ha alertado este viernes de que el Govern planea que el 50% de los puestos de trabajos de los centros públicos catalanes podrán ser elegidos por la dirección de la escuela y evaluados en una

comisión, si se aprueba la cuarta versión del borrador del decreto de provisiones de plantillas de la Conselleria de Enseñanza de la Generalitat.

En rueda de prensa, la portavoz de USTEC-STEs, Rosa Cañadell, y David Córdoba, miembro del secretariado nacional del sindicato, han hecho público este documento que despliega la Ley de Educación de Catalunya (LEC) y detalla que la dirección "interviene en la definición de los requisitos específicos exigidos para ocupar determinados puestos de trabajo de la plantilla docente", de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

Estos requisitos, propuestos por la dirección, pueden ser adicionales, de experiencia del profesor, de titulación o de "capacitación profesional del docente", y pueden proponer características de funciones individualizadas del perfil específico de los puestos de trabajo de especial responsabilidad, reservados al equipo directivo, según el texto.

Según ha explicado Cañadell, se establecerá además una "evaluación del cumplimiento del puesto de trabajo" a través de una comisión, formada por un inspector, la dirección y profesionales que, bajo criterios aún por determinar, controlará si los docentes encajan en el perfil y se estudiará su competencia como profesor.

La asignación "a dedo" afectará, según la portavoz, a todo el personal interino, a los funcionarios sin plaza fija e incluso a los permanentes, a quienes, tras dicha evaluación, pueden reubicar en un centro de la misma zona escolar o adscribirle tareas sin docencia.

Concretamente, USTEC-STEs ha apuntado que la bolsa de interinos dejará de estar regida por criterios de antigüedad como hasta ahora, por lo que "puede dejar sin trabajo a interinos que llevan 20 años trabajando", ha significado Cañadell.

Según el borrador, el director del centro podrá seleccionar también al personal interino docente para cubrir sustituciones temporales que reúna "los criterios de mayor mérito y capacidad y se adecue mejor a las peculiaridades del centro".

"DESMANTELAR EL MODELO DEMOCRÁTICO"

Cañadell ha tildado el borrador de un "intento de jerarquizar las relaciones dentro de los centros y de controlar al profesorado", además desmantelar un modelo democrático de escuela pública, desregularizar la asignación de puestos de trabajo, introducir la arbitrariedad en la selección de la plantilla, y no consolidar los equipos, entre otras críticas.

Por ello, ha pedido a la Conselleria la retirada del decreto y ha criticado que el documento se ha gestado durante medio año en la Junta de Directores "en el más absoluto secreto y totalmente al margen de los sindicatos".

EL PAÍS

Los directores de escuelas elegirán hasta la mitad de sus profesores

Los sindicatos alertan de que puede aumentar el amiguismo

Los responsables de los centros aplauden la medida, pero piden control

IVANNA VALLESPÍN Barcelona 13 ABR 2013

Los directores de las escuelas e institutos públicos podrán decidir hasta el 50% de sus plantillas de docentes funcionarios y el 100% de los interinos y sustitutos. Así lo recoge el borrador de decreto de provisión de plantillas que está preparando el Departamento de Enseñanza. Esta medida dará un vuelco a la estructuración interna actual de los centros, ya que hasta ahora los profesores interinos y sustitutos consiguen su plaza según los

puntos conseguidos en base a sus años de experiencia, su formación y cargos de responsabilidad asumidos. “Los directores podrán proponer el nombramiento de personal interino que forma parte de la bolsa trabajo”, dice la cuarta versión del borrador, con fecha del pasado 18 de febrero.

Con el nuevo decreto, los baremos actuales no tendrán tanto peso y para ocupar una plaza habrá también que cumplir unos nuevos “requisitos específicos”, que los directores se encargarán de definir. La reforma no se librará de la polémica, ya que los directores aplauden la medida, aunque con prudencia, mientras que los sindicatos alertan del sectarismo que puede generarse en algunos centros.

“Hay que poner vigilancia para que la escuela no se convierta en su reino de taifas”, dice un director

Lluís Llovet, director de la escuela CEIP Sant Martí de Arenys de Munt y miembro de la Junta de directores considera que el decreto “va por el buen camino”, en tanto que da más margen de maniobra a los directores para desarrollar su proyecto educativo, como por ejemplo, que las matemáticas se impartan en inglés. No obstante, este director pide medidas de control ante posibles riesgos del sistema. “Hay que poner vigilancia y pedir rendición de cuentas a los directores para que la escuela no se convierta en su reino de taifas”.

De este mismo peligro advierten los sindicatos y es lo que les lleva a rechazar el decreto. “Esta situación abre la vía a la represión política e ideológica, además de suponer más burocracia y menos transparencia”, valora la portavoz del sindicato USTEC, Rosa Cañadell.

El borrador también establece tres tipologías de profesor: el ordinario (que imparte una materia), el específico o singular (docencia especial, formación de adultos, pero también se incluye la enseñanza de lenguas o las nuevas tecnologías) y los que ostentan cargos de responsabilidad (el equipo directivo). En las dos primeras categorías, la Generalitat se reserva el derecho de poder exigir al profesor una titulación adicional y relacionada con la materia que enseña.

Los sindicatos critican especialmente la última de las categorías. “Son plazas de apoyo a la dirección. A eso se le llama pelotas. Un profesor debe lealtad a la función pública, no a un funcionario”, critica Montse Ros, responsable de la Federación de Enseñanza de CC OO. Las plazas vinculadas a cargos de responsabilidad se cubrirán vía concursos públicos, pero sus ocupantes podrán ser cesados de este puesto, y trasladados a otro, si el director hace una evaluación negativa del docente.

Para la categoría de profesor específico se crea una forma de selección nueva, que constará de dos fases: en la primera se acreditarán los méritos del candidato, como su titulación y la experiencia. La posesión de un nivel B2 de una lengua extranjera será obligatoria. En la segunda fase, el candidato deberá hacer una exposición ante una comisión sobre sus ideas y aportaciones al proyecto educativo del centro.

En cuanto a los sustitutos, que también serán escogidos por el director, se les valorará la nota media de la carrera, así como su experiencia y formación complementaria. Deberán pasar una entrevista y podrán ser cesados, a petición del director. Los sustitutos, como los interinos, estarán sometidos a un periodo de prueba de tres meses después de ser nombrados.

La línea de la reforma que plantea el decreto, de hecho, no es nueva, ya que supone el despliegue de la Ley de Educación de Cataluña, en lo referente a las competencias de los directores del centro. De hecho, los sindicatos se esperaban en un momento u otro la redacción de este decreto, pero critican al Departamento de Enseñanza por no negociar el texto con ellos.